

**7º ACTA**  
**8 de Marzo de 2006**

La séptima sesión de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectuó el día miércoles 8 de Marzo del presente año, a las 18:00 horas, en las dependencias del Hotel Fundadores, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Doña Pilar Armanet suplente de la titular, Ministra de Educación.
- Don Jaime Crispi, suplente del titular, Director de Presupuesto del Ministerio de Hacienda;
- Don Gianni Lambertini Maldonado, Tesorero General de la República;
- Don Oscar Landerretche Gacitúa, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción;
- Don José Julio León, en representación de las Universidades Privadas Acreditadas; y
- Don José Antonio Guzmán, representante de los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica Acreditados.

Se dejó constancia que la Presidenta de la Comisión la Ministra de Educación doña Marigen Hornkolh, hizo llegar sus excusas por no poder asistir a la sesión. También excuso su no asistencia, don Patricio Ortúzar, representante suplente de las Universidades acreditadas adscritas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

También estuvo presente la Directora Ejecutiva (I) de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores doña Alejandra Contreras Altmann y don Ricardo Espinoza Jefe del Departamento de Informática del Ministerio de Educación. Como secretario de acta asistió don Felipe Fermandois.

Siguiendo la tabla propuesta, la sesión se desarrolló como sigue:

1. Aprobación del acta anterior.

La Comisión aprobó el acta de la 6º Sesión Ordinaria, con observaciones menores.

El representante de los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica Acreditados, hizo presente que tenía algunas observaciones a las actas de la sesión extraordinaria número 2 y de la sesión ordinaria número 5, las cuales ya se encontraban aprobadas, por lo que consultó a los demás miembros de la Comisión, sobre la posibilidad de revisar sus observaciones. Los demás miembros presentes no tuvieron objeción, por lo cual se incorporaron en las mencionadas sesiones las modificaciones respectivas.

## 2. Cuenta.

La Directora Ejecutiva (I) doña Alejandra Contreras, dio cuenta a los miembros de la Comisión, de los siguientes temas:

2.1) Informó sobre la situación laboral y administrativa de la Secretaría Ejecutiva, señalando que los funcionarios se encuentran con sus contratos de trabajo firmados y con las remuneraciones al día. También informó sobre la apertura de la cuenta corriente en el Banco Estado, la inscripción de la Comisión en el sistema de Chilecompras y la regularización de las contrataciones y servicios que se encontraban suscritos por el Ministerio de Educación hasta diciembre de 2005;

2.2) También se informó de la situación interna de la gerencia de Postulaciones, Sistemas y Estadísticas, área que fue apoyada por don Ricardo Espinoza Jefe del Departamento de Informática del Ministerio de Educación. Se comunicó a la Comisión, el fin de la relación laboral del señor Cristián Hamuy, anterior Gerente de Postulaciones, Sistemas y Estadísticas, a partir del día viernes 17 de febrero. En el mismo ámbito, la Directora Ejecutiva (I) informó que se encuentra pendiente iniciar el proceso de selección y contratación del nuevo Gerente de Postulaciones, Sistemas y Estadísticas;

2.3) En relación con la auditoría informática, la Directora Ejecutiva (I) informó, que algunos miembros de la Comisión hicieron llegar nombre de empresas que puedan realizar esta labor y se determinó que la licitación se realice con las siguientes empresas: Sonda, Binaria, Deloitte & Touch; Price Waterhouse Coopers y Langton Clarke. Se elaboraron los términos de referencia los que se enviarán a estas empresas a fin de que realicen sus propuestas. También se informó que un especialista del área de informática de la Contraloría General de la República, se encuentra asesorando al Departamento de Auditoría de dicha entidad, en relación con el error informático;

2.4) Por otra parte, la Directora Ejecutiva (I), comunicó a los miembros de la Comisión, que han realizado revisiones y verificaciones de las siguientes materias:

a) Aranceles de Referencia: Se solicitó por oficio a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, un informe que valide el cálculo de los aranceles de referencia, cuyo trabajo se encuentra terminado, esperando solamente el informe final de la Dipres;

b) Modelo de Financiamiento: Se encomendó una asesoría a los economistas Salvador y Felipe Zurita, quienes elaboraron anteriormente un informe respecto del modelo de crédito y al mecanismo de cálculo de la tasa de interés, consistente en la realización de un análisis complementario, mediante el cual se ajuste el modelo a las nuevas condiciones, especialmente a un número mayor de créditos que el originalmente previsto y al nuevo mecanismo de adjudicación de la licitación. También se solicitó que se determinara cuál debería ser el valor máximo de compra de los créditos que no serán financiados por las instituciones financieras y cual sería los ajustes necesarios al modelo, en el caso de ser necesario declarar desierta la licitación;

c) Bases de Licitación: se informó a la Comisión que las bases de licitación, que fueron aprobadas en su oportunidad, tuvieron que ser

corregidas desde un punto de vista jurídico, para que fueran absolutamente congruente con la ley 20.027 y su respectivo reglamento. En este trabajo se realizó en conjunto con el abogado don Marcelo Cerna de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y el abogado don Cristián Inzulza de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación. Esta última versión fue revisada por don Christian Larraín, por la División Jurídica del Mineduc y por don Cristián Aedo, suplente del titular del representante de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnicas. También se informó a la Comisión que las bases de licitación revisadas, fueron ingresadas en la Contraloría General de la República, con fecha 16 de febrero de 2006, para su trámite de toma de razón;

d) Tasas de Deserción: La Directora Ejecutiva (I) informó a la Comisión que mediante oficio de fecha 6 de febrero, se solicitó a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, su colaboración para el cálculo y determinación de las tasas de deserción de cada una de las carreras de las IES que participan en el sistema. También se informó que se ha estado trabajando en forma paralela con los representantes de las IE, a fin de validar los conceptos y criterios que se utilizarán para el cálculo de la tasa de deserción. Por último en relación a este tema, la Directora Ejecutiva (I) informó que dado la dificultad que presenta determinar un criterio que se ajuste a la necesidades de todos los actores del sistema, se acordó con los representantes de las IES solicitar un informe de carácter financiero que precise cuáles son los requerimientos de cobertura que debe tener la boleta de garantía que deben entregar las IES. Este estudio se le solicitó también a don Salvador Zurita, en complementación de lo señalado anteriormente;

e) Organización de la Información: Se informó que para interactuar adecuadamente con los actores del sistema de créditos de la ley 20.027, se ha decidido modificar la codificación que se encontraba implementada internamente en la Secretaría Administrativa de la Comisión, adoptando dos codificaciones con el carácter de espejo. Por una parte la codificación utilizada por el Mineduc y la otra la utilizada por las propias IES para sus carreras;

f) Definición de normativa aplicable a Planes de Ahorro: Se informó por parte de la Directora Ejecutiva (I), que para efectos de hacer operativo el beneficio de los planes de ahorro en la ley 20.027, se están coordinando con las Superintendencias de Bancos, Valores y Seguros y Seguridad Social, reuniones para definir la normativa que será aplicable a dichos planes de ahorro;

g) Contratación de un Asesor Financiero: Se informó a la Comisión que el nombre propuesto en la sesión anterior, como asesor financiero para que apoye el proceso de licitación con los bancos, fue observado por un comisionado, por su anterior relación laboral con uno de las bancos que se encuentran interesados en participar en el proceso de licitación. La Comisión acordó que sus integrantes envíen a la brevedad a la Directora Ejecutiva (I) nombres de posibles candidatos, con el objeto de definir lo antes posible, la contratación de los servicios de este asesor;

h) Atención a Público: Se informó a la Comisión que se resolvió arrendar una oficina que sirva de atención a público, especialmente para el período de respuesta de las apelaciones. Dicho inmueble se encuentra contiguo a las oficinas de la Comisión, ubicado en calle Barros Errázuriz N° 1968 1° piso.

3. Informe Resultados del Proceso de Matrícula de Alumnos con Créditos Ley 20.027

La Directora Ejecutiva informó a la Comisión, sobre el proceso de matrícula del año 2006, presentando un análisis estadístico, que se resume en los siguientes puntos:

- 3.1) Matriculados según quintiles, tanto para alumnos nuevos y antiguos;
- 3.2) Matriculados según quintiles y tipo de institución de educación superior;
- 3.3) Matriculados por área de estudio;
- 3.4) Alumnos matriculados por región;
- 3.5) Matriculados según región y tipo de institución de educación superior;
- 3.6) Matriculados según género y tipo de alumnos;
- 3.7) Matriculados según género y tipo de institución de educación superior y
- 3.8) Matriculados según rango de edad;

Los comisionados comentaron los resultados del proceso de matrícula y acordaron enviar esta información a todas las instituciones de educación superior participantes en el sistema.

4. Proceso de Apelaciones, Análisis y Resolución.

La Directora Ejecutiva (I) informó a los miembros de la Comisión sobre el procesamiento de las apelaciones recibidas, señalando que se recibieron un total de 9.900 reclamos, de los cuales son reclamos válidos 7.719. De estos no pasaron a la Comisión 2.796, por no cumplir con los requisitos legales y son presentados en consecuencia a la Comisión 4.915 reclamos;

Los Comisionados analizaron detalladamente todos los tipos de casos presentados por la Secretaría Ejecutiva acordando que los criterios básicos para resolverlos son los siguientes:

4.1. Que las decisiones que se adoptaron en esta sesión son aplicable única y exclusivamente a los alumnos que presentaron oportunamente su apelación a la Comisión, a través de los canales formales que existieron para esos efectos, página Web, carta certificada y atención en Mineduc;

4.2 Los requisitos legales y reglamentarios para acceder al crédito son imprescindibles, por lo que no es factible acoger ninguna apelación en la

que exista incumplimiento de algún requisito por parte de los alumnos apelantes.

4.3 Se beneficiará a los alumnos que cumpliendo con todos los requisitos legales, no obtuvieron el beneficio por haber cometido algún error en la postulación, o no haber realizado los trámites en los plazos establecidos, u otras circunstancias similares

La aplicación de los criterios señalados a los casos específicos determinó la adopción de los siguientes acuerdos:

a) Alumnos cuya postulación vía FUAS no fue recibida en el Ministerio de Educación. Serán revisados en cuanto se compruebe que el alumno realizó su postulación completa y está no fue recibida por causas ajenas a su voluntad. Dicha comprobación se realizará a través del Ministerio de Educación. Para estos efectos, será requisito que el alumno haya completado el formulario FUAS y haya marcado su postulación al crédito con aval del Estado;

b) Alumnos preseleccionados para el crédito y que se matriculen fuera de plazo: Se acoge la apelación y se acepta la utilización del crédito, en cuanto la respectiva IES, cuente con cupos para alumnos de primer año con este beneficio en la respectiva carrera;

c) Alumnos preseleccionados para el crédito y que no se matricularon dentro del plazo establecido para esos efectos: Se acoge la apelación y se autorizará un nuevo plazo de matrícula acotado a las instituciones y carreras que presentan disponibilidad de vacantes. En todo caso, estos alumnos deberán cumplir con los requisitos académicos exigidos por cada institución. La Comisión informará a los alumnos la disponibilidad de vacantes y el plazo con que cuentan para matricularse y los autorizará para hacer uso de este beneficio. Las instituciones podrán matricular sólo a los alumnos que cuenten con esta autorización;

d) Alumnos preseleccionados con crédito pero con restricción CFT y IP y que quieren matricularse en primer año en Universidades o están matriculados en una. En este caso es necesario distinguir distintas situaciones:

i.- Si dieron PSU el año 2005 y obtuvieron menos de 475 promedio en las pruebas de lenguaje y matemáticas se rechaza la apelación, en cuanto no se cumple el requisito contemplado en el reglamento de la ley Para estos alumnos, si desean hacer uso del beneficio se puede autorizar un nuevo plazo de matrícula en algún CFT o IP del sistema;

ii.- Si dieron la PSU en años anteriores y obtuvieron menos de 475 puntos, se aplica exactamente el mismo criterio anterior;

iii.- Si dieron la PSU en años anteriores y obtuvieron más de 475 puntos, promedio en las pruebas de lenguaje y matemáticas, se acoge la apelación y pueden hacer válido su crédito en la Universidad donde está matriculado, y si no están matriculados podrán matricularse en el plazo e instituciones que les informará la Comisión;

e) Alumnos preseleccionados con crédito pero con restricción CFT y IP y que están matriculados en cursos superiores en Universidades: Se trata de alumnos que se están reincorporando a su Universidad, o se están

cambiando de una institución a otra y se equivocaron al postular señalando que el año de ingreso era 2006. Se acoge la apelación, por que al tratarse de alumnos de cursos superiores no requieren de PSU. Pueden hacer válido su crédito en la Universidad donde están matriculados, o matricularse si es que no lo han hecho;

f) Alumnos nuevos que se equivocaron al postular y señalaron año de ingreso 2005 en lugar de 2006: Si bien estos alumnos fueron eliminados por no contar con el respaldo de la IES, en realidad no lo requieren, por tratarse de alumnos nuevos. En consecuencia, se acoge la apelación y pueden hacer válido su crédito en la IES donde están matriculados o, en el caso en que no lo estén, también se autorizará un nuevo plazo de matrícula acotado a las instituciones y carreras que presenten disponibilidad de vacantes.

g) Alumnos de cursos superiores sin respaldo de su institución: Respecto de aquellos alumnos que la institución declaró formalmente que si está dispuesta a avalarlos, se acoge la apelación. En consecuencia, estos alumnos, ahora avalados, pueden hacer efectivo su crédito en la IES donde están matriculados. Respecto de los Alumnos que nuevamente no fueron respaldados por las IES, se rechaza la apelación;

h) Alumnos que solicitaron menos de 50%: Atendido los costos que involucra el otorgamiento de los créditos, se consideró que el monto mínimo a otorgar debe ser un 40% del arancel de referencia, por lo tanto no es factible aceptar créditos por montos menores. En consecuencia se rechazaron las apelaciones que solicitaban un monto inferior;

## 5. Propuesta de Arquitectura y Sistema de Información.

La Directora Ejecutiva (I) dio cuenta que el Jefe del Departamento de Informática del Ministerio de Educación don Ricardo Espinoza, estuvo desarrollando una comisión de servicio en la Comisión desde el día 1º de Febrero, con el objeto de hacer un levantamiento de los requerimientos informáticos que serán necesarios implementar al corto y mediano plazo en la Secretaría Administrativa de la Comisión. De acuerdo a lo anterior, el señor Espinoza realizó una breve exposición del trabajo realizado, que se resume en una propuesta de arquitectura de información y sistemas.

Los señores Comisionados comentaron positivamente la presentación y conversaron respecto de la necesidad de generar adecuados mecanismos de externalización de estos procesos y desarrollar capacidades internas para actuar de contrapartes técnicas.

## 6. Varios.

La Directora Ejecutiva (I) planteo a los miembros de la Comisión, que se habían recibido varias consultas de alumnos beneficiarios del crédito, en relación al cobro completo del arancel de la carrera, que estarían ejecutando las IES a sus estudiantes. En relación con esto, se acordó que la Directora Ejecutiva (I) enviará una circular a las IES,

recomendando que se cobre solamente el copago que debe realizar la familia del alumno, para financiar la diferencia entre el arancel real y el arancel de referencia. También se acordó enviar una versión más actualizada del cronograma, con el objeto que las IES puedan tener certeza de la fecha de pago, que harán las instituciones financieras.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 20:20 horas, la Presidenta de la Comisión, procedió a levantar la sesión.

Firma

Santiago, 8 de Marzo del 2006